

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ACTA NÚM.- 002/2021

Segunda Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 13:00 (trece horas) del día **miércoles 13 (trece) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno)**, reunidos en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicada en el salón ubicado en la Estación del Ferrocarril con domicilio en calle Ferrocarril número 1 (uno), Colonia la Estación, previa convocatoria entregada en tiempo y forma, se da por iniciada la **Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024, (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro)**.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Para desahogar el primer punto del orden del día se procede a pasar lista de asistencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	ASISTENCIA
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	ASISTENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	ASISTENCIA
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	ASISTENCIA
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	ASISTENCIA
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	ASISTENCIA
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	ASISTENCIA
REGIDOR	SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	ASISTENCIA
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	ASISTENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista, les informo que contamos con la asistencia de **14 (catorce) ediles de 14 (catorce) posibles**, por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar.

III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 (veintinueve) fracción I (primera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por ser la **Segunda Sesión de Ayuntamiento** de esta Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno – dos mil veinticuatro), y por los asuntos a tratar, pongo a su consideración Regidores y Síndico Municipal que la presente sesión sea de carácter **Ordinaria**.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que la presente sesión sea de carácter **ordinaria**, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos**.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - A continuación, me permito dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión y el cual quedó expresado en la convocatoria que con anticipación se les hizo llegar para efecto de comparecer a esta sesión:

IV.- ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. TOMA DE PROTESTA EN CASO DE COMPARECENCIA DEL REGIDOR OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE, EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA AL REGIDOR CRUZ CARRILLO SOLÍS.
- VI. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 001/2021 (UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO) CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- VII. USO DE LA VOZ AL REGIDOR MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ PARA QUE SOLICITE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA AGENTES Y DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- VIII. USO DE LA VOZ A LA SÍNDICO MUNICIPAL MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA PARA QUE SOLICITE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE JUECES MUNICIPALES.
- IX. ASUNTOS DEL PRESIDENTE.
- X. ASUNTOS DE REGIDORES.
- XI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Leído que ha sido el orden del día y el cual fue expuesto en la convocatoria que se les envió para esta sesión, por lo que solicito se someta a su consideración y aprobación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que la presente sesión sea de carácter **ordinaria**, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

V.- TOMA DE PROTESTA EN CASO DE COMPARECENCIA DEL REGIDOR OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE, EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA AL REGIDOR CRUZ CARRILLO SOLÍS.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - En virtud de que en la pasada sesión de Ayuntamiento se otorgó licencia para desempeñar el cargo de Regidor al C. Cruz Carrillo Solís, se convocó a su suplente el Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre y quien se encuentra presente en esta sesión, por lo que pido a los presentes nos pongamos de pie para tomarle la protesta de ley.

TOMA DE PROTESTA.

Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre, protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de REGIDOR que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Jalisco y de este Municipio?

Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre. ¡Sí Protesto!

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden.

VI.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 001/2021 (UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO) CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Como anexo a la convocatoria que se les envió a la presente sesión se les hizo llegar el acta número 001/2021 (uno diagonal dos mil veintiuno) correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, por lo cual pido que se omita su lectura y si alguien tiene algún comentario proceder a su rectificación. No hubo comentarios al respecto y se sometió a votación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Someto a consideración de este Pleno la propuesta para que sea omita la lectura y se apruebe en todos sus términos el acta número 001/2021 (uno diagonal dos mil veintiuno) correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

VII.- USO DE LA VOZ AL REGIDOR MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ PARA QUE SOLICITE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA AGENTES Y DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En la primera sesión ordinaria que tuvimos el día 01 (primero) de Octubre se conformó una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que definiera las bases para la convocatoria de la elección de Agentes y Delegados de este Municipio por lo que dichas bases y convocatoria les fueron enviadas con anticipación a este sesión, razón por la cual solicito al Regidor Manuel Vázquez Sánchez exponga los acuerdos tomados para someterlos a votación.

El Secretario General Pedro García Castellanos.- Se aprobó por unanimidad de votos otorgar el uso de la voz al Regidor Manuel Vázquez Sánchez.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- Presentó la convocatoria para la elección de Delegados y Agentes Municipales en los siguientes términos:

DICTAMEN/SIND/001/2021. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES. Dictamen del Proceso de Selección de Aspirantes a Delegados y Agentes Municipales del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, presentado por la comisión transitoria para este fin. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo Particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 13 (trece) de octubre del 2021. **Asunto: Se rinde dictamen.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 77 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Jalisco, 37 fracción II, 38, 40 fracción II, 41 y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102, 103, 104 y 106 del Reglamento de Ayuntamiento de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el Dictamen del Proceso de Selección de Aspirantes a Delegados y Agentes Municipales de Atotonilco el Alto, Jalisco el cual se sustenta en la siguiente:

CONSIDERANDOS:

I.- Por acuerdo del H. Ayuntamiento, tomado en la primera sesión ordinaria de ayuntamiento, de fecha 01 (primero) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno) del acta 001/2021 (primera diagonal dos mil veintiuno) en el punto XII (doceavo) del orden del día se realizó "LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA NOMBRAR UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO QUE EMITA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES", misma comisión que fue integrada por los C.C. REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MANUEL VAZQUEZ SANCHEZ, REGIDOR LIC. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MARIA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA, REGIDORA C. MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ Y REGIDOR C. CRUZ CARRILLO SOLÍS, este último sin comparecer a la convocatoria debido a que en la sesión ya mencionada solicito al Pleno licencia por tiempo indefinido siendo aprobada por los ediles. y con fundamento legal en los artículos 8 y 9 de la ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco y por acuerdo del Presidente Municipal, Licenciado José Aurelio Fonseca Olivares.

II.- que el día 5 (cinco) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno) siendo las 12:00 (doce horas) en el salón de sesiones de este Honorable

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Ayuntamiento, se reunió la comisión para la elaboración de la propuesta para el proceso de selección de delegados y agentes municipales, acuerdos tomados en unanimidad de votos por la comisión formada por los **C.C. REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MANUEL VAZQUEZ SANCHEZ, REGIDOR LIC. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MARIA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA Y REGIDORA C. MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ** terminando los trabajos a las 13:50 horas obteniendo los siguientes:

CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos de las agencias y delegaciones municipales de este municipio de Atotonilco el alto, Jalisco a participar en la elección de agentes y delegados municipales, misma que se llevara a cabo el día domingo 24 (veinticuatro) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno) iniciando la votación a partir de las 10:00 (diez horas) y hasta las 14:00 (catorce horas) en la plaza principal de cada una de las agencias y/o delegaciones, para proponer al Honorable Ayuntamiento los requisitos para el registro de cada uno de los candidatos, las bases y términos para las campañas, de la jornada de elección y de la calificación.

DEL REGISTRO

Las y los candidatos a agentes y/o delegados municipales podrán inscribirse en la oficina de Sindicatura de este H. Ayuntamiento ubicado en el edificio de la presidencia municipal con domicilio en la calle Juárez número 1 uno, colonia centro, planta alta, en este municipio de Atotonilco el alto, Jalisco, los registros y recepción de documentos iniciaran de forma inmediata a partir de que sea aprobada la convocatoria y se lleve a cabo su publicación, señalando que la próxima sesión ordinaria será el día 13 (trece) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), de aprobarse el registro durará cinco días hábiles, feneciendo el día 20 (veinte) de Octubre, realizándose el registro a partir del día 14 (catorce) de Octubre hasta el día 20 (veinte) de Octubre en un horario de 09:00 (nueve) horas hasta las 15:00 (quince) horas, para ser candidato a delegado y agente municipal es necesario que como requisitos mínimos se cumplan los siguientes:

REQUISITOS

- Presentar solicitud por escrito, curriculum vitae y 2 (dos) fotografías tamaño credencial del candidato a delegado y/o agente municipal.
- Comprobar ser ciudadano mexicano, mayor de edad, para tal efecto presentar copia del acta de nacimiento.
- Estar en Pleno goce de sus derechos políticos y civiles, para lo que presentara constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF).
- Ser persona de reconocida moralidad y tener modo honesto de vivir, presentar copia de la credencial de elector expedida por el instituto nacional electoral (INE).
- Ser originario o nativo del municipio de Atotonilco el alto, Jalisco o tener por lo menos 3 tres años de residencia en el Municipio, en este último caso, anexaran comprobante de domicilio y constancia de residencia, donde el solicitante manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene más de 3 tres años con dicha residencia.
- Se agregara en su solicitud de registro el nombre de hasta dos representantes que fungirán como observadores ante el servidor público designado para llevar a cabo la votación, mismos que deberán estar presentes durante la elección.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

G. La elección para emitir el voto de cada una de las delegaciones y/o agencias se hará en una urna que se ubicara en las plazas principales de cada delegación y/o agencia, en el cual el proceso iniciara a partir de las 10:00 (diez) horas y se cerrara la casilla a las 14:00 (catorce) horas del día 24 (veinticuatro) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno), iniciando el proceso de emitir el voto de cada ciudadano de la delegación y/o agencia correspondiente presentando su credencial de elector.

Únicamente podrán participar en la votación las y los ciudadanos residentes de cada agencia y/o delegación acreditándolo con la credencial de elector vigente.

DE LAS CAMPAÑAS

I.- Darán inicio las campañas a partir de su registro y no podrán ser políticas, ni partidistas, realizándose de forma respetuosa a los demás candidatos y solo podrá ser con la presentación de las propuestas de su plan de trabajo, quedando prohibido los regalos y promesas de cualquier bien o servicio, hasta un día antes de la elección, de incumplir con lo ordenado será causa de cancelación de registro.

Con la finalidad de garantizar que cada una de las y los candidatos a agentes y/o delegados municipales realicen campañas electorales sin poner en riesgo la salud de la población y de ellos mismos, deberán de realizarlas con todas las medidas preventivas como lo es el uso correcto del cubre bocas, uso constante de gel antibacterial y evitar las reuniones numerosas, así también por parte de la comisión que lleva a cabo la propuesta de la presente convocatoria deberá de vigilar el día de la jornada electoral que se cumplan con las medidas necesarias para prevenir contagios por COVID-19.

DE LA ELECCIÓN

I.- La elección de las propuestas a delegado y/o agente municipal se realizaran mediante voto libre, directo y secreto por los ciudadanos con credencial para votar con fotografía, expedida por el instituto nacional electoral (INE), que residan en la cabecera de la delegación y/o agencia municipal, ante las mesas directivas instaladas el próximo domingo 24 veinticuatro de octubre del 2021 dos mil veintiuno a partir de las 10:00 diez horas y hasta las 14:00 catorce horas en la plaza cívica de la delegación y/o agencia municipal.

II.- Se recibirá la votación por los representantes del presidente municipal, siendo testigos los representantes de los candidatos oportunamente registrados, las boletas que imprima el ayuntamiento deberán ser sin colores, ni partidos y pudiendo ser los integrantes del ayuntamiento observadores de las casillas.

III.- Ganara la elección el candidato que obtenga más votos en mayoría simple.

IV.- Se recibirán los escritos de incidentes o de protesta, de los representantes de los candidatos, durante la jornada y hasta el término del escrutinio y cómputo, los que serán calificados por el H. ayuntamiento municipal.

V.- Se podrán suspender la votación por causas de fuerza mayor, que será determinada por el representante del presidente municipal que dirigirá el proceso, mismo que designara a los auxiliares necesarios para recibir la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

votación, el escrutinio y cómputo, siendo estos un máximo de 3 tres personas ajenas a los candidatos y a los representantes de los mismos.

VI.- En las agencias y/o delegaciones municipales que solo se registre un candidato, este pasara a fungir como tal sin necesidad de llevar a cabo una votación y se le tomara protesta por el presidente municipal en sesión de ayuntamiento y en las agencias y/o delegaciones que no se registre ningún candidato, el presidente municipal podrá decidir a quién designa para que funja como tal.

VII.- Se levantara un acta de la jornada que contenga la instalación, recepción de la votación con relación de incidentes, cierre escrutinio y cómputo de la elección, relación de escritos de protesta, en la forma que diseñe el ayuntamiento, entregando copia a los representantes.

DE LA CALIFICACIÓN

1.- Los resultados del escrutinio y cómputo levantados en la casilla, son preliminares y serán oficiales hasta que los califique el H. Ayuntamiento Municipal, previa revisión de los escritos de protesta, la decisión del H. ayuntamiento será inapelable.

2.- Quienes resulten designados por el Honorable Ayuntamiento Municipal, deberán de rendir protesta de fiel desempeño y cumplimiento de las leyes que nos rigen, la que se hará ante el presidente licenciado José Aurelio Fonseca Olivares en sesión de ayuntamiento.

TRANSITORIOS

Único.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Presidente Municipal de Atotonilco el alto, Jalisco.

Dictada la presente convocatoria en el Palacio Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco el día 13 (trece) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno). Publíquese en los estrados de la presidencia municipal y en los estrados de las delegaciones municipales.

Sobre la convocatoria antes señalada no hubo comentario alguno, asimismo el Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares solicitó que la misma comisión tenga facultades para dictaminar sobre los resultados obtenidos y presente los resultados y a los ganadores a este Pleno para en su momento tomarles la protesta de ley, lo cual sometió a consideración del Pleno.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el dictamen que contiene la convocatoria para la elección de Delegados y Agentes Municipales en los términos antes establecidos y asimismo se faculte a la Comisión Edilicia que lo emitió que tenga facultades para dictaminar sobre los resultados obtenidos y presente los resultados y a los ganadores a este Pleno para en su momento tomarles la protesta de ley, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

VIII.- USO DE LA VOZ A LA SÍNDICO MUNICIPAL MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA PARA QUE SOLICITE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE JUECES MUNICIPALES.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- De igual forma al punto anterior, se conformó una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que definiera las bases para la convocatoria de la elección de Jueces Municipales de este Municipio por lo que dichas bases y convocatoria les fueron enviadas con anticipación a este sesión, razón por la cual solicito a la Síndico Municipal exponga los acuerdos tomados para someterlos a votación.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.- Expongo a ustedes el dictamen que contiene la convocatoria para la elección de Jueces Municipales en los siguientes términos:

DICTAMEN/SIND/002/2021. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES. Dictamen del proceso de selección de aspirantes a Jueces Municipales para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, presentado por la comisión transitoria para este fin. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo Particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 13 (trece) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno). Comisión transitoria. Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II; 38, 40 fracción II, 41 y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102, 103, 104 y 106 del Reglamento Interno de Ayuntamiento y la Administración Pública de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen del proceso de selección de aspirantes a jueces municipales para el municipio de Atotonilco el Alto Jalisco; el cual se sustenta en la siguiente

CONSIDERANDO

Primero.- Que el día primero de octubre de 2021, en la primera sesión ordinaria con número de acta 001/2021, el Pleno del Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que realizara la emisión y publicación de la convocatoria para abrir el concurso para la selección de los jueces municipales, por lo que en mérito de lo anterior, una vez aprobada la convocatoria que nos ocupa se ordenará que se publique la presente convocatoria en los estrados de la presidencia municipal, para que se divulgue y se le dé cabal cumplimiento.

Segundo.- Que el artículo 56 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, establece que el ayuntamiento debe realizar una convocatoria a los habitantes del Municipio que deseen desempeñar el cargo de Jueces Municipales y deben designar de entre estos a los que cumplan con los requisitos para ocupar el cargo.

Tercero.- Que el día 01 primero de octubre del 2021, en la primera sesión ordinaria el H. Ayuntamiento de este Municipio, aprobó por unanimidad de votos, la creación de una comisión la cual se encuentra integrada por la Síndico Municipal, Licenciada María Guadalupe Gómez Fonseca, quien preside dicha Comisión, Regidor L.C.P. Carlos Alberto Bravo Ortega, Regidora L.C.P. Liliana Elizabeth Becerra Páez, Regidora Sandra Elizabeth

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Villalobos Rubio y Regidor Manuel Vázquez Sánchez, la función que desempeñará dicha comisión será la de realizar y proponer al Pleno la Convocatoria para la Elección de Jueces Municipales.

Cuarto.- Por lo que el día Jueves 07 siete de octubre del 2021 siendo las 12:00 doce horas, se reunió la Comisión conformada para este fin a efecto de proponer al Pleno del H. Ayuntamiento la siguiente propuesta correspondiente a las fechas y requisitos que se aplicaran para la selección de Jueces Municipales de este Municipio de Atotonilco el alto, Jalisco, quedando cómo sigue:

CONVOCATORIA:

Misma que deberá sujetarse a las siguientes bases:

I.- Podrá participar cualquier persona que reúna los requisitos establecidos por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su Artículo 57 que a la letra dice:

Artículo 57 para ser Juez Municipal se requiere:

- I. Ser ciudadano Mexicano en Pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles
- II. Ser nativo del Municipio o haber residido en él durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el Servicio Público siempre y cuando no haya sido fuera del Estado.
- III. Tener cuando menos 25 veinticinco años cumplidos al día de su designación.
- IV. Tener la siguiente escolaridad.
 - a) En los Municipios en que la población sea mayor a 20 mil habitantes, se quiere tener título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado.
 - b) En los Municipios en que la población sea de hasta 20,000 veinte mil habitantes, se requiere por lo menos certificado de educación media superior; y
- V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por del por delito intencional.

II.- La presente convocatoria se encontrará abierta de forma inmediata a que sea aprobada en la sesión de ayuntamiento y a partir de su aprobación tendrá el termino de 5 cinco días hábiles posteriores al día de su publicación, por lo que la presente convocatoria se cerrara el quinto día hábil a partir del día siguiente a su publicación en los estrados del Municipio a las 15:00 (quince horas). Una vez recibida toda la documentación solicitada a los aspirantes, se le citara por parte de la comisión para realizarles una entrevista personal así como un examen teórico práctico que acredite sus conocimientos en la materia.

III.- Los aspirantes al puesto deberán presentarse a entregar la documentación en las oficinas que ocupa Sindicatura Municipal de este Gobierno Municipal, el horario de entrega será de las 09:00 nueve horas y hasta las 14:00 catorce horas durante los días de la publicación de la presente convocatoria en dónde deberá llenar el registro correspondiente y acompañarlo de la siguiente documentación:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

1. Currículum vitae en dos tantos.
2. Copia certificada de su acta de nacimiento por el Registro Civil.
3. Carta de no antecedentes penales expedido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF).
4. Copia certificada de la Credencial de Elector por la Secretaría General de este H Ayuntamiento.
5. Comprobante de domicilio menor de 3 meses.
6. Título Profesional de Licenciado en Derecho o Abogado.

IV.- Una vez recibidas las solicitudes en la Sindicatura se realizará por la Comisión Edilicia una valoración de los perfiles, entrevistas y exámenes a los cuáles se les convocará de forma personal, los exámenes serán evaluados por el Encargado del Órgano Interno de Control y por los Asesores Jurídicos de Sindicatura, ello para poder otorgar los resultados de forma transparente, a los participantes se les notificará el resultado de la misma en un plazo no mayor a 5 días hábiles para la toma de protesta correspondiente de quienes sean elegidos para ocupar el cargo de Jueces Municipales de Atotonilco el Alto, Jalisco.

V.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión nombrada para el caso previa autorización del Pleno.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Sobre la convocatoria antes propuesta no hubo comentario alguno y se solicitó que la misma comisión tenga facultades para dictaminar sobre los resultados obtenidos y presente a los perfiles ganadores a este Pleno para en su momento tomarles la protesta de ley, lo cual someto a su consideración.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el dictamen que contiene la convocatoria para la elección de Jueces Municipales en los términos antes establecidos y asimismo se faculte a la Comisión Edilicia que lo emitió que tenga facultades para dictaminar sobre los resultados obtenidos y presente los resultados y a los ganadores a este Pleno para en su momento tomarles la protesta de ley, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

IX.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE.

1.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A PERSONALIDADES DESTACADAS EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

En fechas pasadas algunos ciudadanos Atotonilquenses fueron reconocidos a nivel Estatal y Nacional por haber obtenido logros significativos en diferentes ramos, por lo cual queremos realizar un **RECONOCIMIENTO** a su destacada labor por el bien del Municipio.

En primer lugar, queremos otorgar un reconocimiento al distinguido empresario **JOSÉ LUIS AGUIÑAGA ANGULO** quien tiene una trayectoria como empresario y generador de empleos y oportunidades para los Atotonilquenses y quien recibió en días pasados la Medalla al Mérito Industrial que otorga el Consejo Coordinador Industrial Altos Sur a los empresarios de mayor trascendencia en el Estado de Jalisco. Se procedió a entregar y leer su reconocimiento.

En Segundo Lugar quiero hacer entrega de un Reconocimiento al Profesor **SALVADOR HERNÁNDEZ ACEVES**, por su trayectoria de más de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

40 años al frente del Ballet Folklórico Atl-Tecuilli-Ko Internacional y a quien tuve la oportunidad de acompañar en el Teatro Degollado en su pasada presentación denominado **MÉXICO, LEGADO QUE TRASCIENDE**. Se procedió a entregar y leer su reconocimiento.

Por último, entregaremos un reconocimiento a la **ANAHÍ ROSADO MOJICA** quien al frente de su grupo de porrimo **LEONES CHEERPAWER** que van de los 11 (once) a los 23 (veintitrés) años obtuvieron el primer lugar a nivel nacional dentro del marco del evento **CHAMPIONSHIP KINGS ON THE STAGE 2021**. Se procedió a entregar y leer su reconocimiento.

2.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE CONTINUAR BRINDANDO LOS APOYOS QUE EL H. AYUNTAMIENTO TIENE CON LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Mediante oficio número REBP/533/2021 de fecha 01 (primero) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), la Mtra. Esmeralda Foncerrada Cosío, Jefe de Área de Bibliotecas, nos solicita que aprobemos continuar apoyando a la Biblioteca Municipal que se ubica en las instalaciones de la Unidad Administrativa Benito Juárez, por lo cual se solicita la aprobación de los siguientes puntos:

1. El local ubicado en las instalaciones de la Unidad Administrativa Benito Juárez, Calle Zaragoza sin número oficial Colonia Infonavit Progreso del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, C.P. 47750 (cuatro, siete, siete, cinco, cero) queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública.
2. Este H. Ayuntamiento se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dicha biblioteca.
3. Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca.
4. Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia, así como de conectividad con anchos de banda suficientes para poder suministrar sus servicios digitales.
5. Este H. Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y los libros que lo requieran.
6. Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.
7. Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales de la papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura.
8. El local deberá contar con rampas para garantizar el acceso a las personas con discapacidad y adultos de la tercera edad.
9. Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.
10. Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

11. Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca.
12. Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Ayuntamiento.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se brinden los servicios enlistados con anterioridad a la Red de Bibliotecas Públicas del Estado de Jalisco, para la Biblioteca Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

3.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA COMPRA DE 300 TRESCIENTOS VIAJES DE BALASTRE DE 14.00 M2 (CATORCE METROS CUADRADOS) PARA EL APOYO A LAS DIFERENTES COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO UNA VEZ EL TEMPORAL LO PERMITA Y PREVIO ESQUEMA QUE A CONTINUACIÓN SE DEFINE.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Solicito se autorice la compra de 300 trescientos viajes de balastre de 14.00 m2 (catorce metros cuadrados) mismos que oscilan en un precio aproximado de \$2,600.00 (dos mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) lo que arrojaría una cantidad total de \$780,000.00 (setecientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), mismos que serían distribuidos a las comunidades rurales del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, para efecto de poder apoyarlos en la reconstrucción de sus caminos saca cosechas pues la mayoría están deteriorados y aprovecharíamos el uso de la maquinaria que se encuentra en este Municipio.

El esquema de apoyo sería establecerlo con la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Rural Sustentable, ambas de este Municipio, en el cual la comunidad que tenga balastre se le apoyaría con la maquinaria y ellos pagarían el diésel, la comunidad que tenga la posibilidad de enviar por el balastre se encargará del traslado y pago de combustibles, todo ello documentado con las Direcciones antes señaladas.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- Considero que se debe establecer bien el esquema debido a que hay comunidades que tienen bancos de balastre y que se analice adquirirlo justamente de esas comunidades por el tema de traslados, proponiendo que se adquiriera de la comunidad o agencia municipal más cercana a la comunidad que lo necesite.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$780,000.00 (setecientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de 300 (trescientos) metros de balastre de 14.00 m2 (catorce metros cuadrados) para las comunidades rurales y sus caminos saca cosechas, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

4.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$590,858.38 (QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS QUE SE REALIZARÁN BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS PROPIOS. OBRA DIRECTA.

Uno de los temas que se ha visualizado de mayor importancia y trascendencia para el Municipio y que necesita de acciones que permitan darles solución, es el tema del bacheo en las calles y tramos carreteros, la situación que guardan está poniendo en riesgo la seguridad de nuestros ciudadanos, razón por la cual solicitamos la erogación de \$590,858.38 (quinientos noventa mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 38/100 moneda nacional) para las siguientes obras que serán realizadas bajo el esquema de RECURSOS PROPIOS. OBRA DIRECTA.

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO	MODALIDAD
Bacheo con Concreto Asfáltico de Carretera entronque de la Barca a los Valles.	\$118,819.47	ADMON
Bacheo con Concreto Asfáltico Carretera las Margaritas - Agua Caliente	\$88,790.51	ADMON
Bacheo con Concreto Asfáltico en el Tramo carretero de La Pareja al Entronque con la Carretera Federal 90	\$39,574.66	ADMON
Bacheo con Asfalto en varias calles de Atotonilco (Enrique Fonseca, Dr. Fernando de Alba y Del Mentidero)	\$177,739.10	ADMON
Bacheo con Concreto Hidráulico en varias calles de Atotonilco (Hidalgo, 20 de Noviembre, Lic. León Aceves, Degollado y Magisterio)	\$165,934.64	ADMON
Total	\$590,858.38	

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$590,858.38 (quinientos noventa mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 38/100 moneda nacional) para la ejecución de obras que se realizarán bajo el esquema de Recursos Propios. Obra Directa, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

5.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$1,622, 969.60 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS QUE SE REALIZARÁN CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) (RAMO 33).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En días pasados estuve inspeccionando la calle Enrique Fonseca de la Colonia María de Lourdes de este Municipio la cual desde hace meses presenta un hundimiento y hace necesaria la rehabilitación, los vecinos afectados estuvieron solicitando por lo emergente de la situación que la reparemos,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

razón por la cual les pido que aprobemos la erogación de \$1,622,969.60 (un millón seiscientos veintidós mil novecientos sesenta y nueve pesos 60/100 moneda nacional) para la rehabilitación de la calle en comento.

NOMBRE DE LA OBRA	FISM	MODALIDAD
Rehabilitación calle Enrique Fonseca, Colonia María de Lourdes.	\$1,622,969.60	ADMON.
TOTAL	\$1,622,969.60	

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$1, 622,969.60 (un millón seiscientos veintidós mil novecientos sesenta y nueve pesos 60/100 moneda nacional) para la ejecución de obras que se realizarán con Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) (Ramo 33), quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

6.- AUTORIZACIÓN PARA CONFORMAR E INTEGRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 9 (nueve) de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 (once) de septiembre del año 2014 dos mil catorce por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 09 (nueve) de octubre del mismo año; solicito se integre la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos para el Municipio de Atotonilco, Jalisco, tal y como lo establece la misma y la cual solicito quede integrada de la siguiente forma:

NO.	INTEGRANTES
1	Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares (quien presidirá la Comisión)
2	Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega
3	Regidora Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.
4	Regidora Liliana Elizabeth Becerra Páez.
5	Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.
6	Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.
7	Secretario General Pedro García Castellanos.
8	Director de Catastro e Impuesto Predial Álvaro Alejandro Aguilar González.
9	Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.
10	Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco Carlos Romero Sánchez o quien en su momento desempeñe el cargo.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la conformación de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

7.- PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR UN PLAN INTEGRAL DE AUSTERIDAD A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE Y HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE INCLUYE LA REDUCCIÓN EN EL CONSUMO DE GASOLINAS, VIÁTICOS Y LA AUTORIZACIÓN PARA DESCONTAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL SALARIO ÍNTEGRO DE LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE TODOS LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA (DIRECTORES Y JEFES DE ÁREA) DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

A pocos días de haber tomado las riendas del Municipio y analizar el proceso de entrega – recepción que realizó la Administración Pasada, hemos analizado un Municipio que necesita de orden y de ser ejemplo para la ciudadanía Atotonilquense, aún estamos en proceso de analizar todos los inventarios de bienes inmuebles, bienes muebles y recursos humanos que nos fueron entregados y el estatus de cada uno de ellos, a la fecha no podemos expresar de forma concreta la situación en la que se nos entregó el Municipio ya que estamos en proceso de revisión, sin embargo, sí podemos comenzar a tomar medidas para lograr ahorros considerables que puedan reflejar beneficios para el Municipio, razón por la cual quiero proponer a este Pleno que se autorice un **PLAN INTEGRAL DE AUSTERIDAD** mismo que constará de las siguientes medidas:

- Del mes de Octubre al mes de Diciembre del presente año se cancela cualquier tipo de gastos de representación y viáticos para el Pleno del H. Ayuntamiento y para Directores y Jefes de Área. Tomando como referente los gastos realizados en los últimos meses de la Administración pasada obtendríamos un ahorro de aproximadamente \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional).
- Del mes de Octubre al mes de Diciembre del presente año se cancela cualquier pago relacionado a telefonía celular para el Pleno del H. Ayuntamiento y para Directores y Jefes de Área.
- Del mes de Octubre al mes de Diciembre del presente año se reducirá en un 30% (treinta por ciento) el pago por concepto de gasolinas o combustibles, así pues, tomando como referente los tres últimos meses de la Administración Pasada y realizando una revisión, nos percatamos que realizaron un gasto de Julio a Septiembre por la cantidad de \$3,018,572.75 (tres millones dieciocho mil quinientos setenta y dos pesos 75/100 moneda nacional), cantidad que al reducirla a un 30% treinta por ciento menos nos generaría un ahorro de \$905,571.82 (novecientos cinco mil quinientos setenta y un pesos 82/100 moneda nacional).
- Durante los tres años de la presente Administración se prohíbe realizar algún tipo de condonación de pagos o disminución de los mismos en trámites que generen pagos de derechos para los miembros del Pleno del H. Ayuntamiento y para Directores y Jefes de Área.
- Del mes de Octubre al mes de Diciembre del presente año no habrá ningún tipo de compensación o incentivo económico por desempeño para Directores y Jefes de Área.
- Se realizará del mes de Octubre al mes de Diciembre del presente año el descuento del 10% (diez por ciento) en el salario de todos los miembros del Pleno del H. Ayuntamiento y de todos los Directores y Jefes de Área, lo que generará un ahorro aproximado por este término de \$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional)

Con la propuesta realizada podemos generar un ahorro considerable para el Municipio y que los beneficios obtenidos sean utilizados para

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

implementar proyectos para Atotonilco, cómo es el tema específico y muy necesario del bacheo, ya que dicho tema es el que más está afectando al Municipio, por ende los ahorros obtenidos sería por una cantidad aproximada de \$1, 260,571.82 (un millón doscientos sesenta mil quinientos setenta y un pesos 82/100 moneda nacional).

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Señala que en cuánto al parámetro de gasolinas marcado en el inciso C) debería considerarse lo que sea necesario para cada Dirección para no impedir sus funciones y señala que se debe vigilar el uso de vehículos oficiales en los horarios de trabajo no sólo en este periodo de tiempo sino en los tres años de la presente Administración. En el inciso B) considera que no es necesario el pago de telefonía celular por todo el lapso de la Administración pues todos contamos con un aparato celular y se puede pagar de forma particular.

El Regidor Prof. Jorge Alberto Ramírez Lomeli.- Apoyó la propuesta señalando que efectivamente no se deben dejar los vehículos sin funcionamiento y de la importancia para los Atotonilquenses

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Señala que se puede implementar el presupuesto base 0, el cual parte de no presupuestar combustible a ninguna dependencia sino que se va tomando conforme se vaya utilizando y cuidando el uso de los vehículos.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice el Plan Integral de Austeridad en los términos expresados por el Presidente Municipal, señalando que en el tema de telefonía el plan de austeridad se extiende por todo el término que dure la presente Administración, quien esté a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

X.- ASUNTOS DE REGIDORES.

1.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO REFORMA AL REGLAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.- Solicito la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio Para el Estudio y en su Caso Reforma del Reglamento de Compras y Adquisiciones para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Propuso la comisión de la siguiente forma:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	María Guadalupe Gómez Fonseca.	Síndico Municipal, quien deberá presidir la comisión.
2	María Carmen Villarruel Orozco.	Regidora.
3	Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.	Regidora.
4	Carlos Alberto Bravo Ortega.	Regidor.
5	Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.	Regidora.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el análisis y en su caso reforma del Reglamento de Compras y Adquisiciones para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, quien esté a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

2.- INFORME PARCIAL SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.- Solicitó al Pleno del H. Ayuntamiento autorización para otorgar el uso de la voz a los Licenciados Germán Servín González y Ricardo Gómez Córdova para que den un informe sobre la situación jurídica que guarda el actual Gobierno Municipal.

El Secretario General Pedro García Castellanos. Se aprobó por unanimidad de votos otorgar el uso de la voz a los Licenciados Germán Servín González y Ricardo Gómez Córdova.

El Licenciado Germán Servín González.- Informo de forma general que se recibieron previo a hacer observaciones del proceso de entrega – recepción, 100 (asuntos) del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, 1 (uno) del Tribunal Administrativo, 16 (dieciséis) laudos, 1 (una) sentencia, nos hemos avocado a realizar convenios con los trabajadores para el ahorro del dinero público derivado de demandas de otras Administraciones, logrando 8 (ocho) desistimientos por la etapa procesal de sus juicios ya que no tenían laudo, 2 (dos) sentencias condenatorias y una por notificar, se está negociando con los trabajadores para lograr pagar una cantidad aproximada de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), 10 (diez) procedimientos de amparo. Evitamos dar nombres y apellidos por el tema de protección de datos personales, asimismo recibimos varias quejas de derechos humanos y 4 (cuatro) procedimientos administrativos pendientes de resolución, pagos pendientes con el Ejido de Margaritas derivados de un procedimiento ante el Tribunal Agrario.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Pidió como comisionada de Derechos Humanos que se redacte un formato donde se le hagan llegar las quejas y dio su apoyo para dar solución.

El Licenciado Germán Servín González.- Le realizó una invitación para que se acerque al Departamento Jurídico para analizar el tema y trabajar en conjunto, por su parte el **Licenciado Ricardo Gómez Córdova** señaló que son quejas de Administraciones anteriores y no de la actual.

3.- SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE LA DESINCORPORACIÓN COMO BIEN PATRIMONIO DE ESTE MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 2 DOS, DE LA MANZANA M Y LA CASA HABITACIÓN EDIFICADA SOBRE EL MISMO, MARCADA CON EL NÚMERO 4 CUATRO DE LA CALLE SOR REFUGIO NAVARRO GONZÁLEZ DEL FRACCIONAMIENTO MARÍA LUISA DE LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS) Y SE AUTORICE SEA DONADO EN FAVOR DE LA SEÑORA OLIVIA SEGURA BARRERA Y SU ESPOSO EL SEÑOR ZEFERINO LOMELÍ RAMÍREZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 03 (tres) de marzo del año 2008 (dos mil ocho) se celebró un contrato de DONACIÓN ONEROSA entre este Gobierno Municipal con la Señora BLANCA ESTELA FLORES SÚAREZ en el cual se le donó a un costo de \$58,800.00 (cincuenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), mismos que serían pagaderos en un plazo de siete años el siguiente bien inmueble:

Lote de Terreno marcado con el número 2, de la manzana M y la casa habitación edificada sobre el mismo, marcada con el número arábigo 4, situada por la calle de nombre CALLE SOR REFUGIO NAVARRO GONZÁLEZ, en el fraccionamiento denominado MADRE MARÍA LUISA DE LA PEÑA, en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, inmueble que cuenta con una extensión superficial de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE.- 6.00 (seis metros lineales) con la calle de su domicilio de nombre CALE SOR REFUGIO NAVARRO GONZÁLEZ. AL SUR.- En 6.00 (seis metros lineales) con el lote de terreno marcado con el número 39, donde se edificó la casa habitación marcada para su identidad con el número arábigo 1 de la manzana M. AL ESTE.- En 15.00 (quince metros lineales) con el lote de terreno marcado con el número 3, donde se edificó la casa habitación marcada para su identidad con el número arábigo 6 de la manzana M. AL OESTE.- En 15.00 (quince metros lineales) con el lote de terreno marcado con el número arábigo 2 de la manzana M.

II.- Como consta del comprobante de liquidación de crédito emitido el día 16 (dieciséis) de Julio del año 2021 (dos mil veintiuno) en el cual señalaron que el día 12 (doce) de Marzo del año 2021 (dos mil veintiuno) la Señora BLANCA ESTELA FLORES SUÁREZ liquidó la cantidad antes señalada.

III.- Que fue deseo de la Señora BLANCA ESTELA FLORES SUÁREZ realizar una cesión gratuita de derechos en favor de la Señora OLIVIA SEGURA BARRERA y ZEFERINO LOMELÍ RAMÍREZ, misma que fue realizada y certificada por el Secretario General de este Ayuntamiento en fecha 24 (veinticuatro) de Junio del 2021 (dos mil veintiuno) mediante contrato de cesión de derechos en el cual se estipuló en la cláusula sexta que se buscaría la forma en la cual se realizara un solo testimonio a favor de la cesionaria por parte de este Gobierno Municipal.

IV.- En virtud de que se ha pagado a este Gobierno Municipal la cantidad pactada en el contrato originario, se solicita la desincorporación como bien de este H. Gobierno Municipal del bien inmueble descrito como LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 2 DOS, DE LA MANZANA M Y LA CASA HABITACIÓN EDIFICADA SOBRE EL MISMO, MARCADA CON EL NÚMERO 4 CUATRO DE LA CALLE SOR REFUGIO NAVARRO GONZÁLEZ DEL FRACCIONAMIENTO MARÍA LUISA DE LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS) con las medidas y linderos que quedaron señalados con anterioridad y se autorice que dicho inmueble sea DONADO en favor de la Señora OLIVIA SEGURA BARRERA y ZEFERINO LOMELÍ RAMÍREZ en virtud de la cesión de derechos realizada en su favor.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito se someta a votación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe la desincorporación como bien patrimonio de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

este Municipio el lote de terreno marcado con el número 2 dos, de la manzana M y la casa habitación edificada sobre el mismo, marcada con el número 4 cuatro de la calle Sor Refugio Navarro González del Fraccionamiento María Luisa de la Peña del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, con extensión superficial de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y se autorice sea donado en favor de la señora Olivia Segura Barrera y su esposo el señor Zeferino Lomeli Ramírez, quien esté a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

4.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE NOMBRAR EL SALÓN DE GALERÍAS DEL CENTRO CULTURAL DR. JUAN JOSÉ ESPINOZA CON EL NOMBRE DE "MAESTRO PABLO ALEJANDRO RÍOS FLORES".

La Regidora Liliana Padilla Ramírez.- Someto a consideración de este Pleno la propuesta que hacen llegar diversos ciudadanos a la Dirección de Cultura y que dice: Por medio del presente, la suscrita LILIA PÉREZ ALCARAZ y las alumnas del RECORDADO y ADMIRADO Maestro PABLO ALEJANDRO RÍOS FLORES, artista plástico y maestro por muchos años de Casa de la Cultura antigua, quienes al final de este escrito suscribirán sus firmas, le solicitamos de la manera más atenta, ingrese a Cabildo para su aprobación la siguiente petición.

Dentro del Centro Cultural "Juan José Espinoza" se encuentra un espacio, el cual ha sido utilizado como Galería para la exposición de trabajos de ARTE y CULTURA de varios artistas o personales ilustres de este Municipio, sin embargo, ese espacio solicitamos se mantenga para la posteridad como GALERIA, así que su nombre sea "MAESTRO PABLO ALEJANDRO RÍOS FLORES" en honor a él y su aportación en el arte y cultura de nuestro querido Atotonilco, esto con la finalidad de que sea reconocidas todas y cada una de sus obras y con ello fortalecer la cultura en nuestro Municipio.

Esto lo solicita la suscrita LILIA PÉREZ ALCARAZ, asociada de las alumnas del fallecido MAESTRO PABLO ALEJANDRO RÍOS FLORES y diversos que desean este espacio sea utilizado como GALERÍA y lleve el nombre del antes mencionado. Presenta relación de firmas de solicitantes.

A su vez la Directora de Cultura María Guadalupe Salcedo Barajas solicita se autorice lo anterior por este Pleno conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento Interior del Centro Cultural Dr. Juan José Espinoza, esto con el fin de continuar difundiendo las obras del Maestro Pablo Alejandro Ríos Flores.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicitó se someta a votación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe que el salón de Galerías del Centro Cultural Dr. Juan José Espinoza lleve el nombre de MAESTRO PABLO ALEJANDRO RÍOS FLORES, quien esté a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

5.- INFORME DE LA REGIDORA LILIANA PADILLA RAMÍREZ SOBRE DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INSTITUTO DE LA MUJER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

La Regidora Lilliana Padilla Ramírez.- Dio un informe sobre la participación del Municipio en el programa VISOR URBANO del Gobierno del Estado de Jalisco que genera habilitar la emisión de licencias de cualquier impacto y realizar un almacenamiento digital de sus expedientes. Informó sobre la cancelación de la anterior Administración del Programa "La Ruta del Tequila de los Altos" el cual será retomado de forma inmediata por la Presente Administración y por último realizó una invitación a diversas actividades realizadas por el Instituto de la Mujer en el marco del día contra la lucha del cáncer de mama.

6.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO CON LA SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ZONA 38 SEDE DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, RESPECTO DEL MÓDULO B DE LA UNIDAD DEPORTIVA HÉROES FERROCARRILEROS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Actualmente el C. José Flores Jiménez quien es Supervisor de Educación Física de la Zona 38 con sede en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, tiene celebrado un contrato de comodato con este Ayuntamiento respecto del módulo B de la Unidad Deportiva Héroes Ferrocarrileros de este Municipio, razón por la cual en virtud de que dicho contrato ya feneció es que solicito se le renueve el mismo para que puedan seguir ocupando dichas instalaciones por la labor que realizan en el Municipio, cuya vigencia será por todo el término de la presente Administración. La Zona 38 se conforma por los Municipios de Ayotlán, Tototlán, Degollado y Atotonilco el Alto, lo que se busca es apoyar a 22 (veintidós) docentes, la supervisión, 36 (treinta y seis) escuelas, 13 (trece) zonas escolares y alrededor de 7,600 (siete mil seiscientos) alumnos.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicitó se someta a votación.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe celebrar un contrato de comodato entre este H. Ayuntamiento con la supervisión de educación de la zona 38 (treinta y ocho) con sede en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, respecto del módulo B de la Unidad Deportiva Héroes Ferrocarrileros ubicada en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, con un término de vigencia final de hasta que culmine la presente Administración, quien esté a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

7.- PROPUESTA PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIA PARA EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y EN SU CASO LA PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Quiero solicitar se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el análisis, estudio y en su caso la propuesta de reformas al Reglamento del Consejo Municipal del Deporte del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, debido a la importancia de tener un reglamento adecuado para esta Dirección y sabiendo que es uno de los primeros requisitos que necesitamos para obtener apoyos de parte del Gobierno del Estado de Jalisco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Se propone que la Comisión se conforme por los siguientes ediles:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	Carlos Alberto Bravo Ortega.	Regidor quien deberá presidir la comisión.
2	Francisco Javier Aguirre Méndez.	Regidor.
3	Jorge Alberto Ramírez Lomeli.	Regidor.
4	Omar Cirilo Franco Aguirre.	Regidor.
5	Abraham Sedano Pérez.	Regidor.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que conforme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el estudio, análisis y en su caso reformas al Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Atotonilco el Alto, Jalisco, quien esté a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

8.- PROPUESTA PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIA PARA EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y EN SU CASO LA PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Quiero solicitar se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el análisis, estudio y en su caso la propuesta de reformas al Instituto de la Juventud del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, debido a la importancia de tener un reglamento adecuado para esta Dirección y sabiendo que es uno de los primeros requisitos que necesitamos para obtener apoyos de parte del Gobierno del Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Se propone que la Comisión se conforme por los siguientes ediles:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	Carlos Alberto Bravo Ortega.	Regidor quien deberá presidir la comisión.
2	Lizbeth Candelaria Padilla Andrade.	Regidora
3	Liliana Elizabeth Becerra Páez.	Regidora
4	Liliana Padilla Ramírez.	Regidora
5	María Carmen Villarruel Orozco.	Regidora

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que conforme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el estudio, análisis y en su caso reformas al Reglamento del Instituto de la Juventud del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, quien esté a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

9.- INVITACIÓN DEL REGIDOR CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA A LA SOCIEDAD DE ATOTONILCO PARA VISORIAS DE FUTBOL DEL CLUB DE FUTBOL TIGRES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Con el fin de traer visorias al Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, estuvimos gestionando con diversos clubes, teniendo programada una visoria del Club de Futbol Tigres de la Universidad Autónoma de Nuevo León, las cuáles se realizarán el día 29 (veintinueve) y 30 (treinta) de Octubre del año que transcurre, para categorías del 2004 (dos mil cuatro) al 2009 (dos mil nueve), informaremos más adelante cual será la dinámica, será un preselectivo, cabe mencionar que las visorias son sin costo alguno para los niños y para el Ayuntamiento, los costos de los visores tienen sus gastos y viáticos pagados por lo cual se realizar una invitación.

10.- SOLICITUD DEL LISTADO DEL PERSONAL QUE SE HAYA DESPEDIDO Y DEMANDAS EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA LABORAL Y COMENTARIOS SOBRE EL NEPOTISMO.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Ya que tengo la Comisión de Derechos Humanos y sobre el tema de los despidos, solicito que me den información y con qué fundamento se ha estado despidiendo personal, asimismo, solicito una lista del personal que fue despedido y que demandas ya han sido emplazadas al Ayuntamiento, lo cual solicito con el objetivo de que no se vean vulnerados los derechos de todos los trabajadores, lo cual solicito por medio de ustedes para que sea de manera más rápida.

Quiero hablar un poco sobre el nepotismo de acuerdo al artículo 63 bis nos dice que se comete nepotismo al servidor público que valiéndose de las atribuciones o facultades de su empleo, cargo o comisión, directa o indirectamente designe o intervenga para que se contrate al personal de confianza de su estructura, de base honoraria de un ente público en el que ejerza sus funciones a persona que tenga lazos o parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado o vínculo de matrimonio o concubinato. Me refiero a lo anterior ya que hay algunas Direcciones en las que hay parentescos, hay que estar checando eso para no ser señalados ante la sociedad, es un punto importante valorar esto y no se malinterprete, ya que pretendemos ser un gobierno transparente y que no se dé pie a que se pueda ocasionar algún problema.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Se turna su solicitud a la Dirección de Recursos Humanos y a la Sindicatura.

11.- SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA LABORAL DEL PERSONAL QUE HA SIDO DESPEDIDO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Solicito a la Síndico Municipal copia de los procedimientos que se están llevando a cabo en contra de esta Administración, no sé si ya tenemos una cantidad o hay conocimiento de las personas que se despidieron en esta Administración, yo tengo conocimiento de algunas 10 (diez) o 15 (quince) personas, reconozco que el Ayuntamiento está muy sobrado de personal y sabemos que tarde o temprano se debe reducir la nómina, me gustaría que los despidos que se hagan en adelante se realice el procedimiento legal correspondiente, que haya causa justificada porque sé que en el caso de las personas que conozco es un tema político, existen Direcciones que tienen exceso de personal, Direcciones amañadas, Direcciones que no ejercen funciones, debemos analizar quienes ejercen su trabajo porque puede haber buenos elementos independientemente que si apoyaron o no en lo político, prácticamente todos van a ganar sus demandas y lo que menos queremos nuevamente es dejar un Ayuntamiento endeudado

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Se turna su solicitud a la Dirección de Recursos Humanos y a la Sindicatura.

12.- SOLICITUD PARA QUE SE RATIFIQUE EL CONSEJO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- El pasado 6 (seis) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno) se llevó a cabo la conformación del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, el cual quedó conformado de la siguiente forma:

NO.	CARGO ANTE EL CONSEJO	NOMBRE	CARGO MUNICIPAL
1	PRESIDENTE.	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	PRESIDENTE MUNICIPAL.
2	SECRETARIO TÉCNICO.	C. MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	REGIDOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO.
3	SECRETARIO EJECUTIVO.	LIC. JUAN PAULO ALVA ACEVES.	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO.
4	VOCAL SEDER.	LIC. JUAN GUADALUPE ACEVES DELGADO.	REPRESENTANTE SEDER JALISCO.
5	VOCAL DE GANADERA.	C. ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ ARÁMBULA.	ASOCIACIONES GANADERAS MUNICIPALES.
6	VOCAL OBRAS PÚBLICAS.	ARQ. JUAN FERNANDO CONCHAS ARÁMBULA.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
7	VOCAL ECOLOGÍA.	PROF. ANDRÉS PEREZ AVENDAÑO.	DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
8	VOCAL SAPAMA.	ING. RENÉ LÓPEZ RUELAS.	DIRECTOR DE SAPAMA.
9	VOCAL COMUNIDADES AGRÍCOLAS.	C. MARCELINO NEGRETE ROBLEDO.	REPRESENTANTE COMUNIDADES AGRÍCOLAS.

Por lo cual solicito se ratifique la conformación del Consejo como quedó compuesto para efectos de poder acceder a diverso programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y dependencias afines.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- Sugirió que se agregaran al Consejo maiceros, porcicultores, ganaderos que saben del tema.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- En el acta de conformación existe un punto que señala que en su momento se agregarán más miembros en virtud de que no se tienen electos los Delegados y Agentes Municipales, Presidentes Ejidales, Funcionarios Públicos, etcétera.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Solicito al Secretario General someta a consideración la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

propuesta para que se ratifique el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, quien esté a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

13.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO CON LA SADER (SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO) PARA EL PROGRAMA A TODA MÁQUINA Y AUTORIZAR A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE DICHO PROGRAMA SE DESCUENTEN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES AL MUNICIPIO.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- En virtud de que el módulo de maquinaria de la SADER se encuentra en el Municipio y para acceder a este programa que tiene como finalidad principal apoyar en la reparación y mantenimiento de caminos rurales de las principales comunidades de este Municipio es que solicito a este Pleno se autorice el Presidente Municipal, la Síndico y el Encargado de la Tesorería Municipal firmen el Convenio con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco para el programa A TODA MÁQUINA y asimismo autorizar a la Hacienda Pública del Estado de Jalisco para que en caso de incumplir con las reglas de operación de dicho programa se descuenten las participaciones estatales a este Municipio, señalando que las partidas presupuestales del Presupuesto de Egreso del año 2021 (dos mil veintiuno) para los gastos de operaciones son las siguientes: 2600 (Combustible, Lubricantes y Aditivos), 2900 (Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores), 2400 (Materiales y Artículos de Construcción y Reparación) y 3500 (Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, Nómina).

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Solicito al Secretario General someta a consideración la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice al Presidente Municipal, la Síndico y el Encargado de la Tesorería Municipal firmen el Convenio con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco para el programa A TODA MÁQUINA y asimismo autorizar a la Hacienda Pública del Estado de Jalisco para que en caso de incumplir con las reglas de operación de dicho programa se descuenten las participaciones estatales a este Municipio, quien esté a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

14.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE HERRAMIENTA Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA REPARACIÓN DE ALREDEDOR DE 37 (TREINTA Y SIETE) VEHÍCULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO EN VIRTUD DEL MAL ESTADO QUE GUARDAN DERIVADO DEL PROCESO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- Ya que en mis comisiones se encuentra la de Parque Vehicular, en días pasados acudí con el Encargado del Taller Municipal para realizar una inspección a los vehículos de todas las Direcciones, derivada de la verificación en el proceso de entrega - recepción,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

realizamos un levantamiento de los vehículos que están fuera de circulación ya que hace falta repararlos, se realizó un estimado de los gastos necesarios, hemos tenido problemas con el servicio de Aseo Público, se están doblando turnos porque no hay vehículos suficientes, los camiones escolares también es necesario echarlos a andar en virtud del regreso a clases. Es necesario según el levantamiento y cotización realizada por el Encargado del Taller Municipal se autorice un presupuesto de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) que incluye la reparación de más de 37 (treinta y siete) vehículos, (anexa inventario, descripción de la unidad, dependencia, análisis de fallas y refacciones) asimismo señalan que las unidades carecen de afinación y el 80% (ochenta por ciento) no tienen llantas.

Solicitando de aprobarse se dé prioridad a los vehículos de educación y servicios públicos destinados al aseo público, así como comprar la herramienta necesaria para poder reparar los vehículos en el taller municipal ya que no existe inventario de herramienta para poder dar inicio a los trabajos.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Es muy triste y lamentable la situación de los vehículos del Municipio ya que no se les dio el mantenimiento necesario para hacerlos funcionales en cada una de las áreas, tenemos que ser responsables para que esto no nos vuelve a pasar, vehículos sin llantas, sin batería, sin llantas, no podemos dar la función necesaria en las dependencias, ese tema no lo podemos descuidar y ser pendientes, cada uno de ustedes está integrado en cada una de las áreas y es imposible dar el servicio y pagando el costo de no brindar el servicio a los ciudadanos, creo que es lamentable que se haya recibido de esta forma.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- Analizando las fotografías de los vehículos, es triste ver vehículos que se compraron en la Administración Pasada en ese estado y vehículos de otras administraciones y valorar si es necesario repararlos o venderlos para invertir en vehículos que sí permitan ser reparados, veo vehículos de hace muchos años como camiones que sería más costoso repararlos a venderlos.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Hay vehículos dados en comodato por el Gobierno del Estado que no los podemos vender como sugiere ya que incurrimos en responsabilidad.

El Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí.- De acuerdo a la comisión de educación que presido me da tristeza de la situación en que se encuentran los vehículos, había 10 (diez) en educación hoy nada más hay 7 (siete), 2 (dos) están dados de baja y 1 (uno) desmantelado, no tienen llantas, los asientos estaban nuevos y están ahora en malas condiciones, todo ello implica que no se pueda dar el servicio adecuado, estamos tratando de incluir las rutas, sin vehículos no se logra dar el servicio y se llega a atrasos, invito a todos a que hagamos conciencia de que tenemos que estar al pendiente de todo, ahora que estamos requiriendo el servicio como una necesidad real para deportistas, estudiantes no podemos dar el servicio aunque lo pidan, solicito se revisen todos los vehículos y no queremos que se estén arriesgando sus vidas.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Solicito al Secretario General someta a consideración la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de herramienta y equipamiento necesario para el parque vehicular del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, quien esté a favor de la propuesta manifestarlo levantando su

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor**, queda aprobada por unanimidad de votos.

15.- SOLICITUD PARA QUE SE ASIGNEN NÚMERS OFICIALES AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LAS HUERTAS PROPIEDAD DEL SR. MOISÉS DE ALBA RUIZ.

La Regidora Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.- En virtud de las comisiones que se me asignaron me hacen llegar una petición que les expongo. *MOISÉS DE ALBA RUIZ, mexicano y con domicilio para oír y recibir notificaciones en Avenida Independencia número 20, Colonia Centro en esta ciudad, por mi propio derecho y como representante de los condueños Susana y Fernando de apellidos de Alba Ruiz, atenta y respetuosamente comparezco para informarle lo siguiente: Por medio de la presente nos dirigimos a usted para solicitarle tenga a bien presentar al Pleno del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, la solicitud para asignación de números oficiales del Fraccionamiento Las Huertas, toda vez que es un requisito contar con el número oficial y una vez que se ha hecho la entrega recepción de las obras de urbanización por parte del Municipio de Atotonilco el Alto. Anexamos al presente documento el plano de lotificación sobre el cual se solicita la designación de números oficiales. Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones prestadas a la presente, me despido y quedo de usted para cualquier duda o aclaración. Atentamente. Fraccionamiento Las Huertas. Moisés de Alba Ruiz. Propietario.*

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Turnamos su asunto a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Catastro para que le den seguimiento y se de ser posible se otorguen los números oficiales, previo al pago de los impuestos que genere tal acto administrativo.

16.- COMENTARIOS DE LA REGIDORA SANDRA ELIZABETH VILALOBOS RUBIO Y DEL REGIDOR OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE SOBRE EMPLEADOS DE DIVERSAS DIRECCIONES.

La Regidora Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.- Sólo hacer un comentario para no generar responsabilidad del Ayuntamiento que tengamos en cuenta la incompatibilidad que puede existir entre servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- En la sesión pasada se nombró un Encargado de Contraloría y señalaron que ya se había desistido de una demanda que tenía contra el Ayuntamiento, tenemos identificadas personas que tenían demandas y sugiero que si van a trabajar en el Ayuntamiento deberán desistirse ya que es lo más sano para todos.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Tienen toda la razón y revisamos el tema porque si están trabajando en el Ayuntamiento no pueden tener demandas pendientes.

17.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTÁMEN QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO Y CREA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA GERENCIA O COORDINACIÓN DE GABINETE DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí. Dentro de la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio que presido y fue nombrada en la sesión

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

pasada para la Creación del Reglamento Interno de la Coordinación o Gerencia de Gabinete de este Municipio solicito se apruebe en lo general y en lo particular el siguiente dictamen:

PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTE: Dictamen que reforma y adiciona diversos artículos del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco y crea el Reglamento Interno de la Gerencia o Coordinación de Gabinete del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco. Presentado por la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio conformada para tal fin. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación (3), Reprueban (2). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 08 (ocho) de Octubre del 2021 (dos mil veintiuno). Comisión Edilicia de Carácter Transitorio. Asunto: Se rinde dictamen. Antecedentes.

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 (ciento quince) señala que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 77 (setenta y siete) señala que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para cumplir con los fines establecidos en el artículo 27 (veintisiete) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los reglamentos que normen la creación y supresión de los empleos públicos municipales y las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos.
- III. Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco en su artículo 67 bis (sesenta y siete bis) establece lo siguiente: "En los ayuntamientos que sea necesario y posible de conformidad con la carga de trabajo y la capacidad presupuestal, se puede establecer la figura de gerente o coordinador de gabinete, encargado de las funciones propias de la administración y ejecución de los servicios públicos que se prestan de forma ordinaria. La figura a que se refiere este artículo requiere de su establecimiento en los ordenamientos municipales aplicables y en ningún caso pueden asumir las atribuciones que de conformidad al marco jurídico aplicable correspondan al Ayuntamiento, al Presidente Municipal o a los municipales.
- IV. Que en la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno diagonal dos mil veinticuatro) celebrada bajo acta 001/2021 (uno diagonal dos mil veintiuno), bajo el punto VII (séptimo) del Orden del Día, se creó la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para efecto de llevar a cabo la adecuación del Reglamento Interno de Ayuntamiento y la Administración Pública del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco y la creación del Reglamento Interno de la Coordinación o Gerencia de Gabinete del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, conformada por el Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomell, quien preside la Comisión, la Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca, el Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez, la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda y el Regidor Manuel Vázquez Sánchez.

- V. Que el día 08 ocho de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno) la Comisión Edilicia antes descrita sesionó en la Sala de Regidores ubicada en la planta alta de Presidencia Municipal con domicilio en la finca marcada con el número 01 uno de la calle Juárez, Colonia Centro de este Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, quienes analizando la propuesta que a continuación se realiza manifestaron su conformidad el Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí, el Regidor Manuel Vázquez Sánchez y la Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca, con respecto a los Regidores Francisco Javier Aguirre Méndez y Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda señalaron su oposición a la propuesta por considerar necesario implementar más requisitos en el artículo 182-bis que se adiciona al Reglamento Interno de Ayuntamiento y la Administración Pública del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, y por considerar que esta figura tiene las mismas funciones que las del Presidente Municipal, por lo que una vez discutido el punto y aprobado que fue por mayoría de los integrantes de la Comisión:

CONSIDERANDOS.

1. Que el presente dictamen tiene un sustento jurídico, normativo y administrativo, que denota la necesidad de reformar disposiciones del Reglamento Interno de Ayuntamiento y la Administración Pública del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco y contar con una Coordinación o Gerencia de Gabinete provista de las facultades y los recursos humanos y técnicos suficientes, para coordinar las políticas públicas encaminadas a mejorar las condiciones y facultades que desempeña el Presidente Municipal, las Direcciones y Jefaturas que componen la Administración Pública Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco.
2. Que con la creación de la Coordinación o Gerencia de Gabinete, se otorgan a esa dependencia las facultades transversales de coordinación, ámbitos de acción e interacción con todas las Direcciones y Jefaturas del Gobierno Municipal y la fuerza operativa que resultan necesarias para atenderlas con efectividad y garantizar una cobertura suficiente en el servicio administrativo brindado.
3. Que el tema de gobernanza, gestión municipal, gobierno digital y mejora regulatoria son objetivos que se han plasmado desde el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Jalisco, asimismo serán ejes rectores en el Plan Municipal de Desarrollo que en su momento se instituirá por esta Administración, razón por la cual es necesario contar con una dependencia que se encargue de hacer efectivos dichos objetivos, por lo que la Coordinación o Gerencia de Gabinete será encargada, entre otras funciones, del tema de gobernanza; entendido como las relaciones con la sociedad civil, entes públicos y la iniciativa privada para mejorar las redes de trabajo. Mejora regulatoria; cuyo objetivo será reducir el gasto de cualquier trámite administrativo, eficientar el desarrollo del personal, dictaminar al área correspondiente si es necesario, crear o eliminar cualquier disposición normativa innecesaria o que se duplique. Gobierno Digital; planear, ejecutar y evaluar todas las acciones necesarias para que las plataformas digitales y la innovación tecnológica permeen en el Gobierno, logrando alinear las ventajas en la tecnología con la mejora regulatoria y hacer que el Municipio brinde un mejor servicio a la ciudadanía y Gestión Municipal entendida como la mejora de servicios que brinden las Direcciones y Jefaturas de Área en relación con el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

cumplimiento de objetivos plasmados en el Plan de Gobierno y el Plan de Desarrollo del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

4. Que la Coordinación o Gerencia de Gabinete es la encargada de evaluar y supervisar el trabajo de las acciones encaminadas por el Presidente Municipal y de todas las Direcciones y Jefaturas que conforman la Administración Pública de Atotonilco el Alto, Jalisco, revisar y asignar funciones específicas de Directores y Jefes de Área, dar seguimiento y evaluar la ejecución de proyectos, establecer metas a corto, mediano y largo plazo y tomar las riendas en asuntos específicos designados por el Presidente Municipal, así como llevar a cabo la coordinación del tema de mejora regulatoria, gobierno digital, gestión municipal y gobernanza para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
5. Por lo que, con base en lo anterior, la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio, tiene a bien realizar la siguiente propuesta: (Se anexa proyecto íntegro a la minuta de la presente sesión).

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- En el artículo 180 (ciento ochenta) establece el cargo de Gerente que vamos a reglamentar en conjunto con el Secretario, el Tesorero y el Contralor, la pregunta es: ¿Es del mismo nivel que estos cargos o de la misma importancia al que queremos crear?

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Señala que no es de la misma importancia y que el Coordinador o Gerente de Gabinete se establece para generar una supervisión administrativa en las Direcciones o Jefaturas de Área, es un auxiliar del Presidente Municipal porque muchas veces descuidamos el tema administrativo por estar en eventos o gestionando recursos, esto con el fin de lograr las metas de nuestros Directores.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Entiendo pero sabemos que el cargo si es de importancia en todas las funciones que lleva en cada una de las Direcciones y tiene funciones similares a las suyas, por lo que no estoy de acuerdo con el dictamen de la comisión, hay un reglamento que la última vez que se modificó fue en la Administración 2012-2015 (dos mil doce diagonal dos mil quince) en el cual Usted estaba como Síndico, en ese reglamento establece los requisitos para cada uno de los cargos de mayor importancia como es el Secretario, Contralor y Tesorero, modificamos ese Reglamento para crear la figura de Jefe de Gabinete, estamos adicionando los mismos requisitos salvo uno, se señalan los siguientes: ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos y mayor de veintiún años, ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo, tener licenciatura culminada y cédula profesional expedida con un mínimo de dos años de experiencia profesional, tener experiencia en el área financiera-administrativa y/o en administración pública y tener como mínimo cinco años residiendo en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, en el reglamento anterior señala también no ser pariente consanguíneo en línea recta o por afinidad hasta el cuarto grado de algún integrante del Ayuntamiento y no entiendo porque no adicionamos ese requisito a esta figura. Señaló que el tema no es personal ya que se nombró quien es la persona que pudiera fungir con tal figura y entiende que si su conocimiento es necesario tenerlo en esta Administración tiene todo el derecho pero como tal el cargo si requiere esos mismos requisitos, no estamos en contra de que esté en funciones. Preguntarle sobre el sueldo que va a percibir esta figura.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Considero que si ya la comisión lo aprobó en lo particular debemos aprobarlo nosotros tanto en lo particular como en lo general y respaldar las decisiones de la comisión, su sueldo será menor a los de las otras figuras ya mencionadas.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- En el mismo reglamento que se propone señala el artículo 67 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y la cual establece "En los ayuntamientos que sea necesario y posible de conformidad con la carga de trabajo y la capacidad presupuestal, se puede establecer la figura de gerente o coordinador de gabinete, encargado de las funciones propias de la administración y ejecución de los servicios públicos que se prestan de forma ordinaria", mi pregunta es ¿Cuál carga de trabajo y cual capacidad presupuestal? Lo comento porque se tiene conocimiento que el Ayuntamiento tiene un adeudo por Administraciones anteriores, si hay carga de trabajo usted cuenta con 14 (catorce) ediles, por qué no otorgarnos esas facultades a nosotros, porque si hay tantas áreas y Direcciones por qué no se nos asigna de manera transitoria o de manera rotatoria un área específica, si lo quieren hacer de manera rotatoria lo podemos hacer de mayor eficacia y dar a conocer ya sea en las sesiones de Cabildo o de manera directa las inquietudes de cada áreas, por otro lado nos vamos a ahorrar ese sueldo que nos ha estado faltando para poderlo proporcionar en otras cosas que pueden ser de mayor importancia, es mi punto de consideración y creo que será lo más beneficioso porque usted ya cuenta con catorce ediles que le podemos ayudar a facilitar el trabajo.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el Dictamen que Reforma y Adiciona Diversos Artículos del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco y Crea el Reglamento Interno de la Gerencia o Coordinación de Gabinete del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. **Se cuenta con la aprobación de 10 (diez) ediles**, quienes estén en contra manifestarlo levantando su mano, **se cuenta con la reprobación de 4 (cuatro) ediles** (Francisco Javier Aguirre Méndez, Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, Omar Cirilo Franco Aguirre y Sandra Elizabeth Villalobos Rubio), aprobándose la propuesta por mayoría calificada.

18.- PROPUESTA PARA QUE SE REALICE UNA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DEL H. AYUNTAMIENTO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS PARA SER DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN C.A.I.C. CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO.

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- En una reunión que tuve con la Presidenta del DIF Claudia Vázquez, con la Directora del DIF Socorro Velázquez, la Encargada de Recursos Humanos del DIF y con el Encargado de Planeación y Proyectos, estuvimos trabajando en un proyecto que queremos gestionar que es la construcción de un Centro de Atención Infantil Comunitario, pues sus servicios se prestan a niños de entre 3 (tres) y 5 (cinco) años y once meses, hijos de madres o jefas de familia que por lo regular desempeñan una actividad laboral, por lo cual solicitamos la donación de un terreno de los que tiene este Gobierno Municipal como área de donación en el Fraccionamiento Las Huertas con el fin de construir este centro, pensamos mucho en este terreno por el beneficio de las colonias cercanas como los Infonavit y comunidades como Milpillas, Margaritas, Santa Elena, Los Valles o cualquier vecino que pueda solicitar los servicios de este Centro,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

pues el que tenemos ya no alcanza con la demanda ya que este año no se podrán atender niños por la falta de capacidad y existen muchas mujeres que salen a trabajar y el servicio es muy importante y la proyección a largo plazo no alcanza para dar atención a todos los Atotonilquenses con el Centro que ya se tiene, la construcción de aprobarse la donación que pedimos pretenden que no se haga sólo con el recurso del Ayuntamiento, pues se buscaría gestionar con la Secretaría de Bienestar, con el Patronato y con la iniciativa privada y remarcar que una vez que se construye es autosustentable y no será una carga para el Ayuntamiento, la Presidenta del DIF ya ha estado buscando apoyo con empresas tequileras que están interesados y por ende es necesario tener el terreno para trabajar el proyecto, el equipamiento es netamente por DIF Jalisco y ellos se encargarán.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Se propone para su estudio una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio que se conformó por los siguientes Ediles:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	Fabiola Margarita Cerda Melano.	Regidora, quien deberá presidir la comisión.
2	María Carmen Villarruel Orozco.	Regidora
3	Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.	Regidora
4	Liliana Elizabeth Becerra Páez.	Regidora
5	Abraham Sedano Pérez.	Regidora
6	Álvaro Alejandro Aguilar González.	Director de Catastro e Impuesto Predial.
7	Pedro García Castellanos.	Secretario General.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el estudio de una posible donación de un inmueble de este Gobierno Municipal para el establecimiento de un Centro de Atención Infantil Comunitario C.A.I.C. en las áreas de cesión para destinos del Fraccionamiento las Huertas, quien esté a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

19.- COMPARECENCIA DEL PERSONAL DEL DIF QUIENES EXPRESAN Y SOLICITAN APOYO PARA EL PAGO PROPORCIONAL DE SU AGUINALDO QUE DEBIÓ SER PAGADO POR LA ADMINISTRACIÓN PASADA.

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- Quiero solicitar se autorice el uso de la voz a diversos trabajadores del Sistema DIF Municipal quienes me piden comparecer a este Pleno a expresar que la Administración pasada omitió realizar el pago proporcional por concepto de aguinaldo.

El Secretario General Pedro García Castellanos.- Se autorizó otorgar el uso de la voz a los C.C. Deleine Alejandrina Alcaraz Herrera, Martha Elena Navarro López, Valeria Nahomi Águila González, Araceli Valle Robles y Armando Vázquez González y expresaron:

"Agradeciendo que nos hayan permitido estar aquí con ustedes y expresar la problemática que nos trae, como todos ustedes pudieron darse cuenta en redes sociales el Ex Presidente Cruz Carrillo Solís manifestó que los trabajadores tenían en su bolsa sus aguinaldos, lamentablemente no es así, los trabajadores del DIF no lo recibimos, desde semanas antes nos señaló

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

que era un acuerdo de Cabildo que se nos pagara la parte proporcional de aguinaldo, sin embargo, nosotros el día 30 (treinta) de Septiembre solamente recibimos la segunda quincena del mes, nos señaló la Directora que por la tarde llegaría el pago de aguinaldo, sin embargo no lo recibimos, no tuvimos mayor información, no sabemos si el dinero ingreso o no, como información que tenemos fue aprobado por Cabildo suponemos que el dinero existió pero jamás llegó al DIF, el mismo día 30 (treinta) de Septiembre por la noche el Ex Presidente insistió que los aguinaldos ya los teníamos los trabajadores y que con eso había cumplido con los compromisos de los trabajadores pero repito, nosotros no recibimos nada, lo que queremos pedirles es que a través de una comisión o el método que decidan se investigue si esos recursos existen o existieron y garantizar que a fin de año podamos recibir el total de los aguinaldos correspondientes a este año 2021 (dos mil veintiuno).

Comparecimos para acudir y solicitar esa información y tener asegurado el pago que nos corresponde por ley, casualmente cada Administración lo mismo, es una cuestión de miedo por nosotros y queremos que se nos apoye y se cumplan nuestros derechos.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Gracias, sé de su preocupación y mi esposa me lo ha comentado como Presidenta del DIF, vamos a analizar el tema con ustedes, pues nos corresponde garantizar que tengan sus aguinaldos como debe ser.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- ¿En otras Administraciones siempre les llegaba en tiempo y forma o esto pasa siempre?

"La Administración antepasada los dio en febrero, nosotros confiábamos que esta Administración nos iba a dar el proporcional y nos preocupa que nos pueda pasar lo mismo, lo que pedimos que nos tengan en cuenta y no nos vuelva a pasar y tener respuestas".

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Solicito que se conforme una comisión para analizar este tema y propongo sea autorizada de la siguiente forma:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	Abraham Sedano Pérez.	Regidor, quien deberá presidir la comisión.
2	María Carmen Villarruel Orozco.	Regidora
3	Fabiola Cerda Melano.	Regidora
4	Liliana Padilla Ramírez.	Regidora
5	Francisco Javier Aguirre Méndez.	Regidor
6	Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.	Regidora.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el estudio de la falta de pago de la Administración Pasada del pago proporcional de aguinaldo para trabajadores del DIF Municipal, quien esté a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**20.- INVITACIONES DEL DIF MUNICIPAL PARA EL EVENTO CON
MOTIVO DEL DÍA DE LA ALIMENTACIÓN Y CENA PARA RECAUDAR
FONDOS.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- Quiero hacerles una invitación para una cena para recabar fondos para el DIF Municipal que se recibió en un estado crítico con algunos pesos de presupuesto, será el próximo día 5 (cinco) de Noviembre del presente año por la noche y asimismo les leo una invitación de la Directora del DIF Municipal la Señora Socorro del Carmen Velázquez Trujillo:

Iniciamos un nuevo proyecto, afrontamos un enorme reto con la comunidad atotonilquense; sabiendo la dimensión del rezago y vulnerabilidad de un amplio sector de la población, entendemos que para cumplir y resarcir sus derechos, debemos acudir a la participación de la sociedad y sus organizaciones. El proyecto al que nos estamos comprometiendo va dirigido a los sectores más vulnerables como lo son niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, mujeres y familias en situación crítica y adultos mayores. Para atender la tarea con la atingencia y calidad que la población merece, ya que con la limitación financiera que tenemos, resulta imposible satisfacer. De tal manera que acudimos a usted para invitarle al evento con motivo del mes de la alimentación que se desarrollará el día domingo 17 en la plaza principal a partir de las 9:00 am a 5:00 pm, le agradeceré hacer extensiva la invitación al conjunto de regidores de este H. Ayuntamiento del que usted forma parte.

21.- PROPUESTA PARA REALIZAR EL SANEAMIENTO DEL MIRADOR UBICADO EN LA ZONA NORTE POR CARRETERA ATOTONILCO – ARANDAS EN ESTE MUNICIPIO.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- Propongo rehabilitar el parador turístico que está ubicado en la salida Atotonilco – Arandas, más o menos por las curvas, con saneamiento, empedrado, rehabilitar lugares de estacionamientos, rehabilitar la caseta turística, vigilancia, pintura, luz, señalamientos, depósitos de basura. Este parador que pese a sus condiciones de inadecuado e insalubre sigue recibiendo a muchos Atotonilquenses y personas que provienen de otros lugares, hacen su parada ahí para tener una perspectiva única y geográfica, ya que se volvió un lugar de fe espontáneo y cuenta con cruces en donde las personas ponen veladoras, milagros, santos y hacen caminatas para pagar mandas, lugar donde podemos instalar unos nichos apropiados para esta actividad espontánea de nuestros lugareños.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Turnamos su propuesta a la Dirección de Obras Públicas por el tema de derecho de vía y estar en una carretera del Gobierno del Estado.

22.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER PERMANENTE PARA EL ANÁLISIS, ESTUDIO O EN SU CASO REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA EL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- La imagen del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, no sólo en su cabecera municipal sino en las Delegaciones y Agencias Municipales es de gran importancia debido a que es el reflejo de nuestra cultura de limpieza, de los panoramas que proponemos a nivel turístico y de qué sociedad somos en su cuidado, analizando la actual situación de los espacios públicos nos hemos percatado que los colores que se han utilizado para pintar la infraestructura pública siempre se han cargado a tintes partidistas, utilizando colores que no son institucionales, además de que se colocan de forma inadecuada anuncios y espectaculares que deben ser regulados, todas las plazas principales de las

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

comunidades deben tener una armonía, razón por la cual solicito la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Permanente que se avoque a la creación o adecuación del Reglamento de Imagen Urbana para dar unidad y armonía a todo nuestro Municipio, dejar de ser azules, verdes, blancos, rojos o naranjas y ser institucionales.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Es un tema de mucha importancia, tenemos los colores institucionales que están plasmados en nuestra bandera del Municipio y debemos dejar de lado el tema partidista, para que el Municipio por fin tenga una identidad. Propongo que esta comisión se conforme de la siguiente forma:

NO.	NOMBRE.	CARGO.
1	María Carmen Villarruel Orozco.	Regidora, quien deberá presidir la comisión.
2	Francisco Javier Aguirre Méndez.	Regidor.
3	Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.	Regidora.
4	Jorge Alberto Ramírez Lomeli.	Regidor.
5	María Guadalupe Gómez Fonseca.	Síndico Municipal.
6	Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.	Regidora.
7	Representantes de Arquitectos en el Municipio.	Por definir por la comisión.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Permanente para el estudio del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, así como seguimiento de cualquier tema de imagen urbana del Municipio, quien esté a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

23.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE \$31,150.00 (TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL EVENTO DENOMINADO "PINTANDO SE ME VA LA VIDA".

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- Comparezco ante Ustedes en mi calidad de Regidora de Promoción Cultural y en coordinación con la Directora de Cultura Guadalupe Barajas Salcedo, Director de instituto de la Juventud Diego Escamilla Sánchez y Daniela Romero Orozco, Directora del Instituto de la Mujer, para solicitarles su apoyo y autorización en la realización del evento titulado "PINTANDO SE ME VA LA VIDA" que consiste en pintar los muros exteriores del Panteón Nuevo Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, en una composición con técnicas de aerógrafo, sobre la muerte y su expresión cultural. Los realizadores de este mural serán artistas regionales urbanos reconocidos por la calidad de sus obras. Se llevará a cabo los días 30 (treinta) y 31 (treinta y uno) de Octubre del presente año, permaneciendo la obra de forma permanente expuesta al público, previa inauguración y festival. El presupuesto de la actividad mencionada es de \$31,150.00 (treinta y un mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), mismos que desgloso a continuación:

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Viáticos y compensación a artistas \$1,000.00 por participante.	\$10,000.00
2	10 cajas de pintura aerosol 360.	\$12,000.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

3	100 boquillas.	\$1,000.00
4	20 metros de plástico negro.	\$150.00
5	60 platillos (15 desayunos y 15 comidas, dos días, \$75.00 por platillo).	\$4,500.00
6	Convivio con artistas día sábado.	\$3,000.00
7	Agua, refresco, hielo.	\$500.00
8	TOTAL	\$31,150.00

Con la intención de reducir los gastos para el H. Ayuntamiento Municipal propongo se nos apoye con el 50% (cincuenta por ciento) del costo y el resto obtenerlo con el patrocinio de empresas y personas interesadas en promover nuestras tradiciones.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Solicito se someta a consideración de este Pleno la propuesta.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación del 50% cincuenta por ciento de \$31,150.00 (treinta y un mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) para el evento denominado PINTANDO SE ME VA LA VIDA, quien esté a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

24.- PROPUESTA PARA QUE SE REALICE UN PLAN DE TRABAJO PARA OPTIMIZAR EL USO Y FUNCIÓN DEL EQUIPO DE SONIDO UBICADO EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.- A través de la presente me permito saludarles y en mi calidad de Regidora de promoción cultural y en coordinación con Regiduría de Turismo, Regiduría de Prensa y Difusión y el C. Martín González Torres, programador musical y encargado del sonido de la plaza municipal, me dirijo a Ustedes de la manera más atenta con el fin de solicitarles su aprobación del siguiente PLAN DE TRABAJO para optimizar el uso y función del equipo de sonido recientemente renovado por empresas tequileras, así como las funciones de Auxiliar en Comunicación Social, con las siguientes propuestas:

1. Establecer horarios de transmisión de música durante la semana alternando diferentes estilos.
2. Crear una bolsa de trabajo donde las empresas y comercios ofrezcan sus oportunidades laborales, sin costo alguno, fomentando el empleo en el Municipio.
3. Producir un breve noticiario semanal informando de las diferentes dependencias municipales, involucrando a estudiantes de la carrera de periodismo como prácticas en su formación comunicativa. Los días sábados a partir de las 10:00 am realizando un convenio con la U.D.G. para el envío de estudiantes.
4. Dar apertura al uso de las instalaciones y el sonido a programas musicales o aportaciones respecto a la música al público en general, temas culturales, deportivos, sociales, de salud, etcétera, previa autorización y programación.
5. Crear una radio en línea dirigida a nuestros paisanos de Estados Unidos y el mundo entero.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

6. Difundir los avisos que se requieran por parte de las dependencias que conforman al H. Gobierno Municipal.
7. Transmitir obra narrativa: poesía, leyendas, fábulas, relatos, etcétera, que fomenten la creación y disfrute de los géneros literarios en los escuchas.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Creo que es importante que hagamos este plan de trabajo y para ello me gustaría que lo definiera una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio que propongo de la siguiente forma:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	María Carmen Villarruel Orozco.	Regidora, quien deberá presidir la comisión.
2	Jorge Alberto Ramírez Lomeli.	Regidor.
3	Carlos Alberto Bravo Ortega.	Regidor.
4	Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.	Regidora.
5	Liliana Padilla Ramírez.	Regidora.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para realizar un plan de trabajo para optimizar el uso del equipo de sonido ubicado en la plaza principal del Municipio, quien esté a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

25.- PROPUESTA PARA CREAR UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA DEFINIR LOS MEJORES PERFILES Y CREAR UNA MESA DE SALUD DE CARÁCTER PERMANENTE PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- Solicito a este Pleno facilitar la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio que defina los mejores perfiles para crear una Mesa de Salud Permanente que comience a trabajar en cuanto se conforme, la mesa de salud contrario a lo que fuera un Consejo son espacios de deliberación intersectorial donde se toman decisiones conjuntas para el proceso de construir una estrategia de salud, más ahora con el tema de la contingencia, es establecer un plan operativo, dar seguimiento y evaluación y sesionar las veces que sea necesario, en donde las decisiones sean tomadas en base al semáforo que nos indiquen nuestras autoridades sanitarias, los temas a discutir es tratar de reglamentar la mejor decisión para ejecutar eventos que están por acontecer, como es el día de muertos, decidir si se dejarán establecer comercios, reducir el aforo de participación, el tema del tianguis navideño, eventos varios que se puedan suscitar, es necesario que sea intersectorial porque necesitamos que se involucren personas del sector salud, empresas, Direcciones como la de Reglamentos, Protección Civil, Servicios Médicos Municipales, autoridades y entidades públicas del Sector Salud, el IMSS e implementar personas del Gobierno del Estado que nos puedan brindar mayor conocimiento para tomar mejores decisiones para que el Municipio tenga esa protección, que sea una decisión puntual y plural en donde se tomen las opiniones de todos, por ende es que solicito se cree esta Comisión con el fin de que elija a los mejores candidatos para esta mesa de salud.

El Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomeli.- Me parece muy acertada esta propuesta, debemos de tomar con más seriedad esta contingencia, esta

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

pandemia que aún no termina ya que muchas personas andan sin los cuidados, actualmente sigue habiendo muchos contagios. La propuesta es muy acertada ya que este año fuimos los últimos en recibir vacunas y con más casos o contagios a nivel regional, las decisiones que se tomaron desconozco bajo qué criterios se hicieron pero creo que con esta Mesa de Salud se pueden prever muchas cosas y no esperemos hasta que estemos contagiados, ya todos vivimos la experiencia con algún alguna familiar o conocido y tenemos que brindar el apoyo a esta propuesta por el bien de Atotonilco, comentario que realizo en forma personal, por un tema familiar y socialmente responsable.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Propongo que la comisión quede integrada de la siguiente forma:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	Abraham Sedano Pérez.	Regidor, quien deberá presidir la comisión.
2	Omar Cirilo Franco Aguirre.	Regidor.
3	Francisco Javier Aguirre Méndez.	Regidor
4	Jorge Alberto Ramírez Lomeli.	Regidor
5	Fabiola Margarita Cerda Melano.	Regidora
6	María Guadalupe Gómez Fonseca	Regidora
7	Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.	Regidora.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para la elección y ratifique los mejores perfiles y creación de una Mesa de Salud para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, quien esté a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

26.- PROPUESTA PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA EL ANÁLISIS Y GESTIONES PARA REALIZAR UNA CLÍNICA DEL ISSSTE EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- Solicito se autorice la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el análisis y gestiones a realizar para la construcción de la clínica del ISSSTE, existen en el Municipio muchas personas beneficiadas por este servicio, la actual Doctora encargada sé qué hace su mejor esfuerzo pero es necesario tener instalaciones propias y atender de manera digna.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Ya nos había tocado trabajar en se tema con la donación que no supe si se culminó del terreno que está ubicado para el CECYTEJ, creo que necesitamos trabajar en esta comisión para gestionar los recursos y hacer presión para que sea una realidad, así como analizar la parte jurídica del inmueble que se les pretendía donar. Propongo que la Comisión quede integrada de la siguiente forma:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	Abraham Sedano Pérez.	Regidor, quien presidirá la comisión.
2	María Guadalupe Gómez Fonseca.	Síndico Municipal.
3	Pedro García Castellanos	Secretario General.
4	Francisco Javier Aguirre Méndez.	Regidor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL
ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

5	Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.	Regidora.
6	Jorge Alberto Ramírez Lomeli.	Regidor.
7	Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.	Regidora.

VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el análisis y gestiones necesarias para la creación de una clínica del ISSSTE en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, quien esté a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Dicho esto y si no hay más asuntos que tratar, les solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las **15:45 (quince horas con cuarenta y cinco minutos), del día 13 (trece) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno)** doy por clausurada la **Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024 (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro),** bajo el acta **002/2021 (dos, diagonal dos mil veintiuno),** muchas gracias a todos los asistentes.

NO.	NOMBRE	CARGO
1	Abraham Sánchez Flores	Regidor
2	María Guadalupe Gómez Fonseca	Regidora
3	Patricia de la Cruz Castellanos	Regidora
4	Francisco Javier Aguirre Wanda	Regidor